

FOTO: SUBPESCA



Presentan proyecto para modificar Ley de Pesca y declarar a la jibia como especie migratoria

La diputada del Distrito 21, Karen Medina presentó el proyecto de ley que declara a la jibia (*Dosidicus gigas*) como Unidad de Pesquería Única Nacional, permitiendo su captura interregional por parte de la flota artesanal. De acuerdo a la parlamentaria, la propuesta responde a una demanda histórica del sector, especialmente en regiones como el Biobío, donde pescadores han sido sancionados por operar fuera de su jurisdicción, pese a que se trata de una especie altamente migratoria.

La normativa actual, establecida en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura, limita la operación de los

pescadores artesanales a la región donde están inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA). Esto ha generado situaciones injustas para las comunidades, que no pueden seguir la movilidad del recurso sin arriesgar sanciones administrativas.

"Este proyecto primero era un proyecto de resolución, podemos destacar ambas cosas, y ahora hicimos el proyecto de ley, que ha sido el compromiso de los parlamentarios, con un apoyo transversal de los parlamentarios de la región del Biobío", señaló Medina.

Según el proyecto, la iniciativa se fundamenta en estudios del Insti-

tuto de Fomento Pesquero (IFOP) y del Comité Científico Técnico de Recursos Altamente Migratorios, que demuestran el comportamiento transzonal de la jibia, así como en compromisos internacionales asumidos por Chile respecto a la gestión sostenible de especies migratorias.

La propuesta cuenta con apoyo transversal y busca corregir una contradicción normativa que afecta directamente la subsistencia de los pescadores artesanales. "Claramente acá hay que hacer un cambio normativo, porque la norma que tenemos no refleja la realidad que enfrentan los pescadores", cerró la parlamentaria.